



PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
“Adquisición de Auriculares inalámbricos”
CONCURSO DE PRECIOS 202438/2024

INCISO: 25 - Administración Nacional de Educación Pública

UNIDAD EJECUTORA: 01 – Consejo Directivo Central

Apertura Electrónica de las ofertas: Día 09 de mayo 2024 - Hora 12:00.-

Pliego Particular de Condiciones: SIN COSTO.

Cotización: Pesos Uruguayos.

Adjudicación: Por precio cumpliendo con los requerimientos establecidos (90%) y antecedentes (10%).

Entrega: 05 (cinco) días calendario.

Forma de Pago: Crédito Siif 45 días hábiles.

**Art. 1 OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado refiere a la adquisición de equipos de **2900 AURICULARES IN-EAR inalámbricos bluetooth** a ser entregados a los Estudiantes que participan de la Evaluación PISA 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

2900 AURICULARES IN-EAR

- *Inalámbricos*
- *Bluetooth*
- *Tecnología True Wireless o superior.*
- *Alcance inalámbrico mínimo de 10 m.*
- *Modo manos libres incluido.*
- *Con cancelación de ruido.*
- *Con estuche de carga inalámbrica.*
- *Con micrófono incorporado.*
- *Resistentes al agua y al polvo.*
- *Tamaño del altavoz: 8mm.*
- *Colores: blanco, negro, azul o gris*

Art. 2 FOLLETOS

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta folletos del material cotizado, los que serán utilizados como comparativos para el informe técnico y en caso de ser adjudicado dar conformidad al momento de la entrega. No se considerará ninguna oferta que no presente los folletos de los artículos cotizadas en tiempo y forma.

Art. 3 GARANTÍA

Los Oferentes deberán establecer un plazo de garantía de la calidad y funcionamiento del suministro cotizado, el cual no podrá ser inferior a 3 (tres) meses.

Art. 4 COMUNICACIONES, CONSULTA, ACLARACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán realizarse por el E-mail: comprasdirectas@anep.edu.uy.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado. Las mismas podrán ser realizadas a través del E-mail: comprasdirectas@anep.edu.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la Apertura de las ofertas. Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Será de cargo de los oferentes consultar la página Web de Compras Estatales, donde se registrarán las respuestas escritas a las consultas, aclaraciones y/o especificaciones solicitadas.

**Art. 5 CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Art. 46 del TOCAF.

Art. 6 OFERTA Y COTIZACIÓN

Se aceptarán ofertas parciales hasta llegar a la totalidad del Objeto de Llamado. Se deberá cotizar únicamente en moneda nacional.

El oferente deberá cotizar en línea en pesos uruguayos, dicho monto será lo que CODICEN debe pagar al adjudicatario para cada caso, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera del precio establecido en la oferta.

Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

Deberá especificarse imprescindiblemente plazo de entrega, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. En caso de establecerse plazo de entrega "inmediato" se considerará que el máximo será de 2 (dos) días calendario.

No se admitirán ofertas con entregas condicionadas a existencia en stock.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en línea **INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA,** a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, lo que les brindara a los oferentes un resguardo del cual lo que cargan en la plataforma no podrá ser modificado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB y la resolución de escaneo deberá ser mínima de 200 DPI en Monocromo.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto ingresado.

Art. 7 ASÍMISMO, LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR

Precio unitario ofertado sin IVA, monto total unitario ofertado IVA incluido, por ITEM y monto total de la oferta IVA incluido.

Declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones. (ANEXO I)

CODICEN se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presente en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego, asimismo se establece que no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.

Art. 8 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se efectuará un análisis de admisibilidad de las propuestas, resultando inadmisibles las ofertas que:

- No fueran presentadas en el plazo y lugar, y por los medios establecidos en el presente llamado.
- No cumpla el producto cotizado, con las características establecidas en el presente Pliego Particular de Condiciones.
- No se encuentren inscriptos en RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o activo).



- No presenten Folletos que incluya imagen, de acuerdo a lo establecido en este llamado.
- No establezcan Garantía de Calidad, de acuerdo a lo solicitado en el presente Pliego.
- No establezcan Plazo de Entrega, de acuerdo a lo previsto en el presente Pliego.
- No declaren estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (anexo).

Art. 10 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Ponderación para en análisis de las ofertas, en un total de 100 puntos:

Precio: Hasta un máximo de 90 (noventa) puntos. Aquella firma que presente la oferta de menor precio, será la que obtenga los 90 (noventa) puntos, las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional.

Antecedentes de la empresa: Se otorgará 10 (diez) puntos a la empresa que no tengan sanciones registradas en el rubro que se está contratando en ARCE-RUPE, en el caso de poseer alguna sanción vigente a partir del año 2022 a la actualidad, estos puntos serán otorgados de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE A ASIGNAR
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, multa, suspensión u otra medida registrable.	10 Puntos.
Quien haya sido objeto de una advertencia u otra medida registrable.	7 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 advertencias u otra medida registrable.	5 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más advertencias u otra medida registrable.	4 Puntos.
Quien haya sido objeto de una multa.	3 Puntos.
Quien haya sido objeto de 2 a 5 multas.	2 Puntos.
Quien haya sido objeto de 6 o más multas.	1 Punto.
Quien haya sido objeto de una suspensión.	Sin puntaje.

En caso de contar con varias sanciones se tomará la más grave.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas y del Registro Único de Proveedores del Estado, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

CODICEN se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

Art. 11 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, computables desde el día siguiente al de la Apertura de las ofertas.

**Art. 12 NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Art. 13 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Se emitirá una Orden de Compra de acuerdo a los requerimientos del Organismo por la cantidad adjudicada, la misma será remitida en adjunto de correo electrónico y **la entrega de lo cotizado no podrá ser superior a los 05 (cinco) días calendario**, una vez recibida la orden de compra.

Asimismo, se aceptarán realizar entregas parciales antes de la fecha estipulada, así como la mejora del plazo de entrega final de la totalidad de la mercadería.

La entrega deberá ser coordinada y será establecido el lugar en la Orden de compra.

La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar en forma integral el estado de la mercadería al momento de la entrega y la exactitud respecto a lo adjudicado.

No se aceptará ninguna mercadería que no se ajuste estrictamente a lo adjudicado. En caso de que algún artículo no cumpla con lo establecido en el presente pliego, el proveedor, a su costo y durante el plazo de 2 (dos) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción, hasta que no se hubiere cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes. Asimismo, se establece que será de cargo del proveedor todos los atrasos en los que incurra computándose como no entregado el material y pudiéndose aplicar lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

Art. 14 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma, junto con la conformidad de entrega.

En caso de no tener conformidad o calificación no aceptable, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

Art. 15 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

Apercibimiento

Advertencia en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Solicitud de suspensión del Registro de Proveedores del Estado.

Solicitud de sanción en el Registro Único de Proveedores del Estado.



Solicitud de eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 (cinco) días de verificada.

Multas

El incumplimiento de contrato se sancionará con una multa del 5% de lo que falta ejecutar.

Para el incumplimiento dado, ya sea sobre el tiempo y/o la forma de entrega, según las condiciones establecidas en el contrato, se aplicará una multa de entre el 3% y el 20% sobre el monto total establecido en la Orden de Compra, proporcional a la gravedad del hecho, sin perjuicio de las acciones que por Daños y Perjuicios pudieran corresponder.

Se considerará incumplimiento tanto el no entregar lo adjudicado como el no ceñirse estrictamente a las características de los bienes adjudicados, o contravenir las obligaciones contraídas.

Las multas comenzarán a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.

Las multas se harán efectivas, en primer término, sobre las facturas en que corresponda aplicarlas.

Art. 16 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

CODICEN podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por Daños y Perjuicios.

Art. 17 NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.

Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).

Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura del Concurso.

El presente Pliego Particular de Condiciones

Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados en el llamado.



ANEXO I

Montevideo,.....de 2024

**Sr. Presidente del
Consejo Directivo Central
Dra. Virginia Cáceres.
PRESENTE**

Quien suscribe (Nombre y Apellido).....C.I.:..... en calidad de..... (Propietario o representante) de la empresa....., constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... Teléfono..... Fax.....Correo Electrónico....., e inscripto en el B.P.S. con el número.....cuyo RUT es....., se compromete a cumplir con la entrega descrita en esta oferta, de acuerdo al llamado a **Concurso de Precios N°202438/2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la realizar la entrega del articulo según el objeto del presente llamado.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....
Firma

.....
Aclaración

